



LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TITULO V.- De la Transparencia y Difusión De la Información Financiera

14. Norma para establecer la estructura de la información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio	Hipervínculo
Calakmul	http://www.calakmul.gob.mx/portal/Tesoreria.php
Calkiní	http://calkini.gob.mx/transparencia/index.html
Campeche	http://municipiocampeche.mx/transparencia/difusion-informacion-financiera-ley-general-contabilidad-gubernamental-2016.html
Candelaria	http://www.candelaria.gob.mx/#!/tesoreria
Carmen	http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/indice_ob.aspx
Champotón	http://www.transparencia.champoton.gob.mx/index2.html
Escárcega	http://www.escarcega.gob.mx/contabilidad-gubernamental.html
Hecelchakán	http://hecelchakan.gob.mx/estructura/
Hopelchén	http://www.ayuntamientodehopelchen.com/transparencia/h.-ayuntamiento.html
Palizada	http://www.palizada.gob.mx/transparencia/index.php/conac-articulos/20-lgcg-2015/39-trimestral-art
Tenabo	http://www.tenabo.mx/transparencia%20lgcg/index(2).html

1. **Ámbito de aplicación:** Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.
2. **Norma:** En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.